

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1737 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1592 de fecha 18.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual que se ha programa para el día 22.06.2013 un "Circuito Turístico con Dirigentes de la Comuna", cuyo inicio será en Local Estación de Ferrocarriles (desayuno), visita Casa Sr. Ladislao Martínez, Santa Amalia, Capilla Los Boldos, Escuela Pimpinela, donde se brindará un almuerzo campestre, visita Viña Anakena y finalmente Estadio Municipal donde participarán en encuentro de Agrupaciones Mapuches, además de visitas a stand con artesanía local, a quienes se les brindará una atención tradicional. Por lo anterior solicita autorice la contratación de la Sra. Manuela Caniuman Cheuqueman, cédula de identidad N° 14.477.838-3, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Manuela Caniuman Cheuqueman, cédula de identidad N° 14.477.838-3, por "Circuito Turístico con Dirigentes de la Comuna", que se realizará el día 22.06.2013, finalizando en Estadio Municipal donde participarán en encuentro de Agrupaciones Mapuches, además de visitas a stand con artesanía local, a quienes se les brindará una atención tradicional, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido. Se cancelará con Boleta Honorarios a Terceros extendida por la Municipalidad, por única vez.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01001 "Alimentos para personas, Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE